



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : SOLANYI ESPERANZA ACHURY GOMEZ
EJECUTADO : EVER CARDENAS CHAVARRO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00025-00
AUTO : Sustitución.

Neiva, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la respuesta rendida por la empresa TransUnión de fecha 28 de marzo de 2023, este Despacho, **DISPONE:**

1º. PONER en conocimiento de la parte actora el oficio antes relacionado, visto a folio 8 del cuaderno de medidas.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

Respuesta automática: RAD. 2023-00029 OFICIO COMUNICA ORDEN REPORTE CENTRALES DE RIESGOS POR ALIMENTOS

Servicioalciudadano <servicioalciudadano@experian.com>

Mié 15/03/2023 8:04 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Recibe un cordial saludo.

Este mensaje es una respuesta automática, por favor no respondas este correo.

Te confirmamos que tu petición ha sido recibida y será solucionada en la mayor brevedad posible.

-
De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1266 de 2008 donde el tiempo estimado de respuesta es de máximo 15 días hábiles contados a partir del recibo de la misma. En el evento en que no sea posible atender la petición dentro de dicho término (15 días hábiles), podrán ser prorrogados hasta por 8 días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

Nota: En caso de adjuntar documentos, asegúrate que sean en formato Word o PDF con un peso máximo hasta de 10 MB.

Adicionalmente, ten presente que puedes auto gestionar tu solicitud por medio nuestra asistente virtual Datina, ingresa a www.midatacredito.com.



Cordialmente,



SERVICIO AL CIUDADANO